

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00. DIVORCIO CONTENCIOSO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2023

Oficial mayor,

Auto No. 2674

Radicado: 760013110010-2022-00328-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se allegó por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán inscripción de la medida cautelar, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-14101. Sin embargo, se advierte que mediante proveído 1477 del 13 de julio hogaño se ordenó el levantamiento del predio en mención, notificado mediante oficios 369 y 471 del 13 de julio y 11 de septiembre de 2023. Así las cosas, procederá a glosar para que obre y conste la misma.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

GLOSAR para que obre y conste la inscripción de la medida cautelar sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-14101 de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dedfd09f1b910f67b6f57d75454e468400f3d06cef1170c6830286526a695ece**

Documento generado en 15/12/2023 04:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>